REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A DOÑA GONZALEZ GONZALEZ LYA CECILIA

DECRETO (E) Nº 1184

CHILLAN VIEJO, 15.02.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

CONSIDERANDO

1.- Decreto Alcaldicio Nº 1111 del 26.07.2011, que Nombra Docente Contrata, con carácter Definido a contar del 08.07.2011 al 29.02.2012.

2.-La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 14.02.2012, por Sr.(a) **GONZALEZ GONZALEZ LYA CECILIA**, Profesora Educación General Básica y Coordinadora Extraescolar del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 04 días hábiles periodo (07.02.2011 al 07.02.2012).

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 04 días hábiles, por Sr(a). **GONZALEZ GONZALEZ LYA CECILIA**, Cédula de Identidad Nº 08.741.629-1, Profesora Educación General Básica y Coordinadora Extraescolar del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 15.02.2012 al 24.02.2012, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 03 días hábiles periodo (07.02.2011 al 07.02.2012).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
U.T.P.
DAEM

MARCELO MELO VERA
JEFE UTP DAEM

MMV / FFV / RMR / lmg
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.